



Universidad Nacional de Río Cuarto

CERTIFICO ES COPIA FIDEL DEL ORIGINAL
Sra. FERNANDA CORSETTI
Dir. Gral Entradas Desp y Archivo
UNRC



"2018 - Año del Centenario de la Reforma Universitaria"

RIO CUARTO, 12 MAR 2018

VISTO, la Disposición 029/17 de la Secretaría de Posgrado y Cooperación Internacional de esta Universidad Nacional, obrante a fojas 2 del Incidente N° 116430-1, y

CONSIDERANDO:

Que por el artículo 1° de la citada Disposición se solicita se habilite transitoriamente la presentación de las Tesis de Posgrado solo en formato digital - CD-Rom, hasta tanto se implemente el Repositorio Digital de esta Casa de Estudios.

Que lo solicitado es con motivo de que la Biblioteca Central de esta Universidad, no recibe más versiones impresas de las Tesis de Posgrado, por lo que se imposibilita dar cumplimiento a lo dispuesto en la Resolución Consejo Superior N° 456/15, referente al Reglamento para el Formato de Tesis de Maestría y Doctorado.

Que la Secretaría de Planeamiento y Relaciones Institucionales se encuentra trabajando en un proyecto de Repositorio Digital de diversas producciones de la Universidad, el cual incluye las Tesis de Posgrado.

Que por todo lo expuesto, este Órgano de Gobierno entiende procedente habilitar, transitoriamente, la presentación de la Tesis de Posgrado solo en formato digital - CD-Rom, hasta tanto se implemente el Repositorio Digital de esta Casa de Estudios.

Por ello, y en uso de las atribuciones que le fueron conferidas por el artículo 25 del Estatuto de esta Universidad Nacional,

EL RECTOR
DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE RIO CUARTO

R E S U E L V E:

ARTICULO 1°- Habilitar, transitoriamente, la presentación de las Tesis de Posgrado solo en formato digital - CD-Rom, hasta tanto se implemente el Repositorio Digital de esta Universidad Nacional, ello en respuesta a lo solicitado por la Secretaria de Posgrado y Cooperación Internacional de esta Casa de Estudios, y por los motivos indicados en los Considerandos de la presente.

ARTICULO 2°- Regístrese, comuníquese, publíquese. Tomen conocimiento las Areas de competencia. Cumplido, archívese.

RESOLUCION N° 153

Prof. ROBERTO LUIS ROVERE
Rector
Universidad Nacional de Río Cuarto

Prof. ENRIQUE G. BERGAMO
Secretario General
Universidad Nacional de Río Cuarto